



CERTIFICACIÓN 176-05-988

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-176-2021-10-12-05

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 12 de octubre de 2021, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominativa, con once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco de los Concejales: Ab. Pedro Alcívar Barrionuevo, Sr. Walter Andrade Basurto y Sra. Zoraya Ávila Ostaiza, que se suman a la mayoría, acogiendo los informes de la Comisión Permanente de Legislación N° GADMSD-CL-JEU-SE-169-2021-10-07-01; y, Planificación y Presupuesto GADMSD-CPP-NLM-SE-175-2021-10-07-01, ambos de fecha 07 de octubre de 2021, e Informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2021-0903-I del 20 de septiembre del 2021, **APROBAR** en primer debate el proyecto de ORDENANZA QUE REFORMA EL CÓDIGO MUNICIPAL, EN EL LIBRO I EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO V - EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO II EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO; CAPÍTULO VIII - ASEO PÚBLICO, RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS, INDUSTRIALES Y BIOLÓGICOS NO TÓXICOS; POR GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.

Santo Domingo, octubre 12 de 2021.

Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL



CTC/tos
SIASEG/S-1167/R-5404

